

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 861-02, de fecha 24 de octubre del 2002, que designó las autoridades del Municipio de Las Yayas, Provincia Azua.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 875-02 que nombra al Síndico, Vicesíndica y los Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, provincia de Azua.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 875-02

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Las Yayas, Provincia Azua, se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y sus Suplentes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Ernesto Ramírez (Doro), queda designado Síndico del Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, Provincia Azua.

ARTICULO 2.- La señora Altagracia Elsa Veloz, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, Provincia Azua.

ARTICULO 3.- Los señores Juana Francisca Pujols, Alfredo Amaury Pereyra R., Félix María Minyetty M., Francisco V. García Ramírez y Adolfo Félix,

quedan designados Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, Provincia Azua.

ARTICULO 4.- Los señores Rosa Adela Ramírez V., Jorge Rodríguez, Mercedes Ludovina Rossó, Rafael Ant. Perdomo y Augusto Arquímedes Méndez, quedan designados Suplentes de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, Provincia Azua.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 876-02 que nombra varios oficiales en distintas dependencias de las Fuerzas Armadas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 876-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada, E.N., (DEM), José Furey Castellanos, queda designado Director de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (J-2), en sustitución del General de Brigada, E.N., (DEM), Víctor Félix Molina Rodríguez.

ARTICULO 2.- El General de Brigada, E.N., (DEM), Víctor Félix Molina Rodríguez, queda designado Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas “Batalla de Las Carreras”, en sustitución del General de Brigada, E.N., (DEM), Héctor Pérez Ureña.

ARTICULO 3.- El General de Brigada, E.N., (DEM), Nelson I. José Florentino, queda designado Director de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada, E.N., José Furey Castellanos (DEM).

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.